

OCIPSA S.A.

**ORGANIZACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL
BOLIVAR PACHECO**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2012 y 2011

INDICE

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas explicativas a los estados financieros

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

OCIPSA S.A., se constituyó en la ciudad de Ambato mediante escritura pública celebrada el 22 de enero de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 76 del 18 de octubre del 1972.

Objeto Social

La compañía tiene como finalidad la realización de todos los actos civiles y mercantiles permitidos por la ley; y más concretamente los siguientes: a) La instalación y mantenimiento de una planta industrial que se dedicará a la elaboración de velas y lavado en seco b) Ocuparse en general de todos los procesos, facetas y gestiones que requieren la instalación y mantenimiento de la Industria señalada en el numeral anterior. c) Ejercer cualquier actividad comercial que se relacione con su industria, sea en el ramo de las importaciones o en el de las exportaciones, o instalación de agencias, representaciones y distribución de los artículos producidos; d) Obtener los créditos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. e) Conceder, en sus operaciones activas, las actividades crediticias que estimare conveniente.

Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 emitida por la superintendencia de compañías, en la cual se establece el esquema para la adopción e implementación de NIIF en el Ecuador y considerando lo dispuesto el 27 de enero de 2011 en la resolución S.C Q. ICI. CPAIFRS.11.01 referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes), la compañía **OCIPSA S.A.**, se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2012, siendo su año de transición el 2011.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, vigentes al 31 de diciembre del año 2012.

La Superintendencia de Compañías, el 21 de agosto de 2006 mediante la Resolución No. 06.Q.ICI.004, determinó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia. Luego ratificaron la aplicación a través de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 03 de julio de 2008.

En la Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Posteriormente con fecha 27 de enero de 2011 principalmente para las empresas del tercer grupo se publicó en el Registro Oficial No. 372 la Resolución de la Superintendencia de Compañías en donde se dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes) considerándolas a los que tengan las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares.
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y;
- Tengan menos de 200 trabajadores.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio anterior al periodo de transición.

De acuerdo a estas disposiciones regulatorias, OCIPSA S.A., se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las NIIF para Pymes, a partir del 1 de enero de 2012, siendo su año de transición el 2011.

2.2 Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de la Compañía constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías; y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en los ejercicios que se presentan.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, los estados financieros de la Compañía se presentaron de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Notas a los Estados Financieros **Al 31 de diciembre de 2012 y 2011**

Los estados financieros al 01/01/2011 y 31/12/2011 que se adjuntan, han sido preparados de conformidad a los requerido con la NIIF 1; en donde se requiere que para cumplir con Sección 1.

Se han efectuado reclasificaciones y reagrupaciones a varios componentes de los estados financieros con el objetivo de unificar la presentación, en especial por los efectos de la transición de NEC a NIIF, al 01/01/2011 y 31/12/2011.

2.3 Base de medición y presentación

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base del devengado.

2.4 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

2.5 Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.6 Uso de Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.7 Aprobación de los estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron preparados bajo normas internacionales de información financiera y aprobados por la Gerencia para su emisión el 1 de marzo del 2013.

2.8 Información financiera por segmentos

La Administración de la Compañía no ha identificado segmentos operativos identificables debido a que el segmento de venta de VELAS representa el 100% de los ingresos de la Compañía. La Administración considera que la presentación de los estados financieros, integrando todos los segmentos operacionales, es el reflejo apropiado de dichos estados financieros.

Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros, de conformidad con lo requerido por la NIIF 1 (Adopción por primera vez), éstas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2012 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en éstos estados financieros. A menos que se indique lo contrario.

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

3.2.1. Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar/pagar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o cobrar empleados, anticipos y relevantes etc.

- **Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, prestamos accionistas)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.3 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo o el valor neto realizable, el más bajo. El costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado. La Compañía estima que la mayor parte de los inventarios tiene una rotación menor a 90 días. Las pérdidas relacionadas con inventarios se cargan a los resultados integrales en el periodo en que se causan.

3.4 Propiedad, planta y equipo

3.4.1. Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo, que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del periodo.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

3.4.2. Depreciación acumulada

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método de línea recta, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

Adecuaciones a los locales, 5 a 10 años

Mobiliario de oficina y maquinaria, 10 años

Equipos de computación, 3 años

3.5 Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indiquen que no podrían recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

3.6 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

3.6.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales, siempre que se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.6.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.7 Beneficios a los empleados

3.7.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.7.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada

anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.8 Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.9 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.10 Reconocimiento de Costos y gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.11 Distribución de dividendos

Los dividendos a los accionistas de la Compañía se deducen del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la compañía

3.12 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% en caso de compañía anónima de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.13 Normas de Contabilidad recientemente emitidas

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

El IFRIC 9 requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del 2011 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial. Sin embargo, no es seguido proporcionar una estimación razonable de ese impacto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Nota 4. TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

4.1 Exención a la aplicación retroactiva utilizada por la Compañía.

Valor razonable o revalorización como costo atribuido.

Para los activos fijos se les asignó como costo atribuido su costo de adquisición, neto de depreciación según las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, ya que este valor es comparable con su costo o costo depreciado bajo NIIF.

Las demás exenciones opcionales no han sido utilizadas por la Compañía por no ser aplicables

4.2 Conciliación ente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De acuerdo a la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en noviembre del 2008, las compañías como **OCIPSA S.A.** pertenecientes al tercer grupo de adopción, deben preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF en el 2011, por lo cual los estados financieros de **OCIPSA S.A.** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Hasta el año terminado en el 2011 la Compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), por lo cual las cifras de los estados financieros del 2011 han sido restructuradas para ser presentadas con los mismos criterios y principios del 2012.

La fecha de transición de la Compañía es el 1 de enero de 2011. La Compañía ha preparado su estado de situación financiera de apertura bajo NIIF a dicha fecha.

Las conciliaciones presentadas a continuación detallan que no se presentó un impacto considerable en los Estados Financieros producto de la transición a las NIIF, según los siguientes detalles:

- Conciliación del patrimonio al 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2011 (inicio y final del periodo de transición respectivamente)

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

- Conciliación del estado de resultados integrales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 (final del periodo de transición).

4.2.1. Conciliación del Patrimonio Neto, al inicio y al final del periodo de transición.

<u>Conceptos</u>	<u>31/12/2011</u>	<u>01/01/2011</u>
Total patrimonio bajo NEC	69.474,27	249.352,46
Estimación Cuentas Incobrables	(964,22)	(1.682,46)
Beneficios empleados a Largo plazo	-	(59.335,07)
Depreciaciones Maquinaria	21.271,06	
Efecto de la transición a NIIF al 01/01/2011	(61.017,53)	(61.017,53)
Efecto de la transición a NIIF del 2011	20.306,84	-
Total patrimonio bajo NIIF	28.763,58	188.334,93

4.2.2. Conciliación del Resultado Integral, al final del periodo de transición.

<u>Conceptos</u>	<u>31/12/2011</u>
Total resultado bajo NEC	2.883,65
Deterioro de Cartera	(964,22)
Depreciación de Maquinaria	21.271,06
	-
Total resultado integral según NIIF	23.190,49

Saldo de la cuenta “Resultados Acumulados por efectos NIIF”

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, los ajustes resultantes de la adopción de las NIIF, se registrarán en el patrimonio en la subcuenta denominada “Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera vez de las NIIF”, separada del resto de los resultados acumulados; sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

De registrarse un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por el saldo acreedor de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones. La Administración ha definido que se propondrá que el saldo deudor generado en la empresa como parte del proceso de conversión sea absorbido por la cuenta “Superávit por Revaluación” para lo cual no se requiere aprobación de la Superintendencia de Compañías, sino únicamente la aprobación de la mayoría de socios a través de una Junta de Accionistas

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011**Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Caja Recaudacion	7.007,43	15.333,20
Caja Chica	140,00	140,00
Produbanco Cta.Cte.4031-2	-	18.927,97
Pichincha Cta.Cte. 15400252	1.475,57	483,87
Pichincha Cta. Ah. 61681659	216,51	224,72
Cooperativa Ocipsa N.1800000095	2,00	-
	-	295,02
Total US\$	8.841,51	35.404,78

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son activos financieros libres de uso y sin restricciones.

Nota 6. CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Clientes Nacionales	67.106,49	41.404,87
Clientes Cheques postfechados	302,79	
Menos Provisión para cuentas incobrables	(7.625,83)	(7.031,09)
Total US\$	59.783,45	34.373,78

Nota 7. PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial	(7.031,09)	(5.727,10)
Ajustes / Reclasificaciones (a)		-
Provisión del año	-594,74	(1.303,99)
Total US\$	(7.625,83)	(7.031,09)

- (a) El movimiento de 2011, se refiere a la provisión del año corriente. La Compañía, en la aplicación de las políticas y metodologías de administración de riesgo crediticio y de acuerdo al análisis de antigüedad de su cartera, ha determinado que la provisión previamente reportada bajo NEC permite cubrir sus riesgos.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Nota 8. INVENTARIOS

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Parafina China	0,00	13.717,22
Parafina Colombiana	8.270,48	8.153,13
Parafina Turka	28.204,27	9.002,07
Papel	7.450,17	11.145,33
Hilo	1.170,00	1.353,07
Etiquetas	2.192,99	645,00
Cajas de Carton	2.967,31	2.711,60
Productos en Proceso	0,00	-
Velas Normal	24.334,04	24.837,26
Velas Medianas	4.699,99	3.722,55
Velas Pequeas	599,45	260,17
Total US\$	<u>79.888,70</u>	<u>75.547,40</u>

- (a) La compañía, en el proceso de adopción de NIIF, realizó un estudio de obsolescencia de su inventario, revelando que no se requiere ajuste por este concepto.

Nota 9. IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Impuesto Retenido Renta	2.994,12	3.458,33
Anticipo Impuesto Renta 2009	445,20	1.321,12
Credito Tributario Renta	0,00	3.031,76
Total US\$	<u>3.439,32</u>	<u>7.811,21</u>

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Nota 10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Ctas. Cobrar Mauricio Pacheco	1.067,54	-
Prestamos Empleados	93,73	35,00
Ctas. Cobrar Mejia Teresa	-	8,25
Ctas. Cobrar Prodigesa	156,51	-
Anticipo Guerrero Adriana	200,00	-
Anticipo Barahona Paul	120,00	-
Pagos Antic. Seguros Vehiculos	329,72	495,04
Pagos Antic. Seguros Incendio	998,36	897,03
Total US\$	2.965,86	1.435,32

Nota 11. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se refiere a:

Descripción	Adecuaciones e		Muebles y	Equipo	Equipo de	Total
	Instalaciones	Maquinaria				
Al 31 de diciembre del 2011						
Costo histórico	10.300,65	92.230,35	18.660,71	180,00	1.522,22	125.388,72
Depreciación acumulada	(4.523,93)	(20.988,14)	(1.244,04)	(138,00)	(1.266,08)	(28.713,73)
Al 31 de diciembre del 2011	5.776,72	71.242,21	17.416,67	42,00	256,14	96.674,99
Movimiento 2012						
Adiciones	-	-	-	-	-	-
Depreciación	(515,04)	(9.223,08)	(3.732,12)	(18,00)	683,06	(13.264,77)
Baja					759,38	
Al 31 de diciembre del 2012						
Costo histórico	10.300,65	92.230,35	18.660,71	180,00	762,84	124.629,34
Depreciación acumulada	(5.038,97)	(30.211,22)	(4.976,16)	(156,00)	(583,02)	(41.978,50)
Al 31 de diciembre del 2012	5.261,68	62.019,13	13.684,55	24,00	1.481,66	82.650,84

Nota 12. PROVEEDORES

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Proveedores Nacionales		
Pamosa	-	310,10
Importadora Arteaga	33.972,57	11.654,99
Brenntag Ecuador S.A.	-	25.308,00
Laquinsa Andina S.A.	-	20.281,44
Productora Cartonera	2.478,84	1.212,01
Burbano Luna Nelson	-	5.008,87
Ennotex	-	843,60
Agripac	38.733,46	20.646,00
Total US\$	75.184,87	85.265,01

Nota 13. OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Porción corriente:		
Sobregiro Produbanco	10.457,79	
Total US\$	10.457,79	-
Porción No corriente:		
Produbanco CAR10500011945000 (a)	17.201,46	14.784,09
Prodictesa	5.790,00	10.627,50
Total US\$	22.991,46	25.411,59

(a) Operaciones de crédito para capital de trabajo convencimiento en cuotas sucesivas hasta el 15 de Diciembre del 2013.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011**Nota 14. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Retencion Fuente por Pagar	4.709,80	-
Retencion IVA por Pagar	2.184,28	-
Impuesto IVA por Pagar	7.574,45	7.574,45
Impuesto IVA por Liquidar	17.415,55	10.105,69
Impuesto Pagar SRI	-	4.783,89
Total US\$	31.884,08	22.464,03

Nota 15. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
XIII Sueldo por Pagar	447,86	432,96
XIV Sueldo por Pagar	1.387,01	1.540,00
Fondo Reserva por Pagar	349,24	175,42
Total US\$	2.184,11	2.148,38

Nota 16. OBLIGACIONES LABORALES NO CORRIENTES**Provisión Jubilación Patronal**

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N°421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

La Administración registró el valor proporcional en función de la obligación real de dicha obligación futura. El movimiento al 31 de diciembre de esta provisión fue:

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial	48.829,37	48.829,37
Incrementos	-	-
Pagos / Bajas	-	-
Total US\$	<u>48.829,37</u>	<u>48.829,37</u>

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

La Administración registró el valor proporcional en función de la obligación real de dicha obligación futura. El movimiento al 31 de diciembre de esta provisión fue:

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial	10.505,70	10.505,70
Incrementos	-	-
Pagos / Bajas	-	-
Total US\$	<u>10.505,70</u>	<u>10.505,70</u>

Estos valores son determinados mediante un estudio actuarial de una firma profesional independiente y calificada por la Superintendencia de Compañías

Nota 17. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2012 comprende a 4.000 acciones ordinarias de valor nominal US \$ 1 cada una.

Nota 18. RESERVAS

Las reservas se registran en función de lo definido en la Ley de Compañías y de los ejercicios que generen utilidades para la compañía.

Nota 19. INGRESOS

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Ventas	438.012,71	486.994,62
Otros Ingresos	1.474,07	5.686,18
Total US\$	<u>439.486,78</u>	<u>492.680,80</u>

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011**Nota 20. COSTO DE VENTAS**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Costo de producción de las ventas	315.827,52	357.826,89
Total US\$	<u>315.827,52</u>	<u>357.826,89</u>

Nota 21. GASTOS DE VENTAS

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
GASTOS DE PERSONAL	23.536,95	19339,74
GASTOS DE OFICINA	2.986,62	2481,99
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.440,78	1972,8
MANTENIMIENTO VEHICULO	2.621,93	3117,25
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26,78	26,78
DEPRECIACION	3.732,12	1.244,04
GASTOS VARIOS DE VENTA	5.178,09	7.210,85
Total US\$	<u>39.523,27</u>	<u>35.393,45</u>

Nota 22. GASTOS DE ADMINISTRACION

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
GASTOS DE PERSONAL	53.863,95	44.677,99
GASTOS DE OFICINA	4.967,90	5.468,31
MANTENIMIENTO ACTIVOS	4.840,59	998,02
SEGUROS TODO TIPO	93,99	232,43
SERVICIOS BASICOS	3.556,77	3.770,47
DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	1.068,96	981,00
APORTES Y CONTRIBUCIONES	290,08	674,13
HONORARIOS PROFESIONALES	13.559,18	13.254,06
GASTOS VARIOS ADMINISTRATIVOS	6.010,00	5.217,42
GASTOS NO DEDUCIBLES	979,41	917,98
Total US\$	<u>89.230,83</u>	<u>76.191,81</u>

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Nota 23. INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Ingresos.		
Intereses Ganados en Bancos	0,09	8.000,11
Egresos		
Intereses y Comisiones Bancarias	(5.636,89)	(8.078,27)
Total US\$	<u>(5.636,80)</u>	<u>(78,16)</u>

Nota 24. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2012 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 23% sobre las utilidades gravables, debido a que este valor fue menor al anticipo mínimo del impuesto a la renta, este se convirtió en impuesto a pagar.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

OCIPSA S. A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Descripción	2012	2011
Utilidad antes de participación de los trabajadores en las utilidades y antes del impuesto a la renta	<u>(10.731,59)</u>	<u>2.883,65</u>
(Menos):		
15% Participación trabajadores	0,00	(432,55)
Otras partidas conciliatorias	0,00	0,00
Más:		
Gastos no deducibles	0,00	917,98
Baja clientes enviada contra la provisión	0,00	0,00
Base Imponible:	<u>-10.731,59</u>	<u>3.369,08</u>
Impuesto a la renta causado		<u>808,58</u>
Anticipo de impuesto a la renta declarado/Impuesto causado		<u>4.845,02</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar o la determinación del saldo a favor, fue la siguiente:

Descripción	2012	2011
Impuesto a la Renta Causado	-	4.845,02
Anticipos Pagados	-	(1.321,12)
Retenciones Recibidas	(2.994,12)	(3.458,33)
Créditos Tributarios	0,00	0,00
Saldo a pagar (a favor)	<u>(2.994,12)</u>	<u>65,57</u>

Remuneración al personal clave de la gerencia.

La administración de la compañía incluye miembros clave que son administradores de la compañía. A continuación se presentan los costos por remuneraciones y beneficios percibidos por los ejecutivos principales de la compañía durante los ejercicios 2012 y 2011.

Descripción	2012	2011
Sueldos y Salarios	13.064,64	11.286,79
Beneficios Sociales	2.481,21	2.156,92
	<u>15.545,85</u>	<u>13.443,71</u>

No existen beneficios por terminación del personal clave de la gerencia.

Nota 25. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

aquéllos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2008 hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

En el artículo 1 de dicha resolución se expresa lo siguiente: “Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia.

Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia.”

De igual manera el párrafo segundo de este artículo se establece lo siguiente: “La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar -mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley”.

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

“La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América”.

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento.”

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice “Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de

agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.”

La Administración de la Compañía considera que: i) basada en los resultados del estudio de precios de transferencia del año 2010, el que concluyó que no existían ajustes a los montos de impuesto a la renta de ese año, y, ii) en el diagnóstico preliminar realizado con el apoyo de sus asesores tributarios, para las transacciones del 2011, ha concluido que no habrá impacto sobre la provisión de impuesto a la renta del año 2011. El estudio final del año 2011 estará disponible en las fechas que requieran las autoridades fiscales.

Nota 26. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Factores de riesgo financiero: las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financieros; además, se encamina a que las actividades con riesgo financiero de la Compañía estén sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control.

Los departamentos de crédito y finanzas tienen a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por la Administración. Dichos departamentos identifican, evalúan y administran los riesgos financieros en coordinación estrecha con las unidades operativas de la Compañía.

La Administración proporciona guías y principio para la administración general de los riesgos así como las políticas para cubrir áreas específicas, tales como el riesgo de tasas de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y el riesgo de concentración.

Riesgos de mercado: la compañía asume riesgos relacionados con las fluctuaciones de la oferta y la demanda propios de un mercado abierto de libre competencia.

Poner concentración de operaciones, precios, promociones.

Riesgos de propiedad, planta y equipo: la compañía mantiene pólizas de seguros sobre la totalidad de los activos.

Riesgos de investigación y desarrollo: la compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

Riesgos cambiarios: la compañía no asume riesgos cambiarios.

Riesgos de tasas de interés: el riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía no enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés, ya que las tasas de interés pactadas son fijas y controladas por el Gobierno de la República del Ecuador.

Riesgos de crédito: la compañía enfrenta riesgos crediticios normales asociados con toda actividad comercial. Con el fin de minimizar riesgos, en las ventas a crédito se exige como garantía de las ventas la firma de la factura y en ciertos casos, de un pagaré a la orden. En las principales líneas de negocio las ventas son realizadas generalmente al contado.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Riesgo de Liquidez: La liquidez de la compañía es manejada por la administración, la principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, en base a los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

Los principales indicadores financieros de la compañía se detallan a continuación;

Descripción	2012
Capital de Trabajo	12.430
Indice de Liquidez	1,09
Pasivos Totales/ Patrimonio	17,63
Deuda Financiera/Activos Totales	0,14

Nota 27. CONTINGENCIAS

Revisión de autoridades tributarias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2011, 2010, 2009 y 2008 están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Prestaciones legales laborales

Existe un pasivo contingente por el pago de Desahucio al personal de la Compañía según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el cual podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente a 25% del último salario por cada año de trabajo.

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

Nota 28. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez

de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”.-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas “superávit por valuación”.-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) “Estados Financieros Consolidados y Separados”, para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

Nota 29. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros marzo 1 de 2013 no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

OCIPSA S. A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

OCIPSA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Activos</u>	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre del 2012</u>	<u>31 de diciembre del 2011</u>	<u>1 de enero del 2011</u>
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	8.841,51	35.109,76	54.409,43
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		-	-	427,44
Cuentas por cobrar comerciales	6-7	59.783,45	34.373,78	71.347,38
Otras cuentas por cobrar	10	2.965,86	1.435,32	6.667,68
Inventarios	8	79.898,70	75.547,40	68.394,95
Impuestos corrientes	9	3.439,32	7.811,21	13.494,73
Total activos corrientes		154.918,84	154.277,47	214.741,61
Activos no corrientes				
Propiedades y equipos (neto)	11	82.650,84	96.674,99	218.799,47
Total activos no corrientes		82.650,84	96.674,99	218.799,47
Total activos		237.569,68	250.952,46	433.541,08
<u>Pasivo y Patrimonio</u>	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre del 2012</u>	<u>31 de diciembre del 2011</u>	<u>1 de enero del 2011</u>
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales	12	75.184,87	85.265,01	83.808,01
Préstamos y obligaciones financieras	13	10.457,79		
Otras cuentas por pagar		22.777,88	27.564,76	35.005,90
Provisiones	15	2.184,11	2.148,38	2.593,23
Impuestos por pagar	14	31.884,08	22.464,03	17.046
Total pasivos corrientes		142.488,73	137.442,18	138.452,77
Pasivos no corrientes				
Préstamos y obligaciones financieras	13	22.991,46	25.411,59	47.418,31
Beneficios a los empleados	16	59.335,07	59.335,07	59.335,07
Total pasivos no corrientes		82.326,53	84.746,66	106.753,38
Total pasivos		224.815,26	222.188,84	245.206,15
Patrimonio atribuible a los accionistas				
Capital social	17	4.000,00	4.000,00	4.000,0
Reservas	18	22.044,18	21.879,89	42.587,9
Resultados acumulados		(13.289,77)	2.883,69	141.747,0
Total patrimonio		12.754,41	28.763,58	188.334,9
Total pasivos y patrimonio		237.569,67	250.952,42	433.541,1

Las notas explicativas son parte integrante de los Estados Financieros


Bolívar René Pacheco Salazar
Gerente General


Aida Marina Abril Barrionuevo
Contador

OCIPSA S. A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

OCIPSA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

(Expresado en dólares estadounidenses)

		Año terminado	Año terminado
	Nota	2012	2011
Ingresos por ventas	19	438.012,71	486.994,62
Otros Ingresos	19	1.474,07	5.686,18
Costo de ventas	20	(315.827,52)	(357.826,89)
Utilidad bruta		123.659,26	134.853,91
Gastos de Operación		(128.754,10)	(111.585,26)
Gastos de Venta	21	(39.523,27)	(35.393,45)
Gastos Administrativos	22	(89.230,83)	(76.191,81)
Utilidad operacional		(5.094,84)	23.268,65
(Gastos) ingresos financieros, neto		(5.636,80)	(78,16)
Ingresos financieros	23	0,09	8.000,11
Gastos financieros	23	(5.636,89)	(8.078,27)
Utilidad antes de impuesto a la renta		(10.731,64)	23.190,49
Participación a Trabajadores	24	0,00	(432,55)
Gasto impuesto a la renta	24	0,00	(4.845,02)
Utilidad neta y resultado integral del año		(10.731,64)	17.912,92

Las notas explicativas son parte integrante de los Estados Financieros


Bolívar Rene Pacheco Salazar
Gerente General

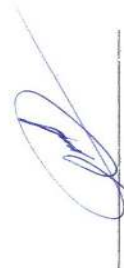

Aida Marina Abril Barrionuevo
Contador

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

OCIPSA S.A. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital social	Reservas		De aplicación inicial de NIIF (1)	Resultados acumulados			Total patrimonio
		Legal	De libre disposición		Superavit por Valuación	Pérdida Acum.	Resultados del Ejercicio	
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.000,00	5.923,68	36.659,26	(61.017,53)	201.531,20		1.233,32	188.334,93
Resoluciones de la Junta de Socios								
Apropiación Utilidades año 2010					1.233,32		(1.233,32)	-
Apropiación de reserva facultativa			(20.763,67)		(162.053,79)			(182.817,46)
Ajuste revalor de maquinaria								
Incremento Reserva Legal		55,62						55,62
Utilidad neta y resultado integral del año				20.306,84			2.883,65	23.190,49
Saldo al 31 de diciembre de 2011	4.000,00	5.984,30	15.895,59	(40.710,65)	40.710,73	-	2.883,65	23.763,58
Resoluciones de la Junta de Socios								
Apropiación de reserva legal		164,29						164,29
Registro cuentas patrimoniales						(2.558,17)	(2.883,65)	(5.441,82)
Utilidad neta y resultado integral del año							(10.731,64)	(10.731,64)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	4.000,00	6.148,59	15.895,59	(40.710,65)	40.710,73	(2.558,17)	(10.731,64)	12.754,41

Las notas explicativas son parte integrante de los Estados Financieros


Bolívar René Pacheco Salazar
Gerente General


Alicia Marina Abiri E. Arriónuevo
Contador

OCIPSA S. A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

OCIPSA S.A. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Nota</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Flujo de efectivo de las actividades operacionales:			
Efectivo recibido de clientes		412.603,04	523.968,22
Efectivo pagado por compras a proveedores		(244.495,95)	(326.647,15)
Efectivo pagado a trabajadores		(77.400,90)	(64.017,63)
Efectivo pagado por gastos operativos		(125.012,10)	(110.341,26)
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		(34.305,91)	22.962,18
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Adiciones de equipos y muebles	11	-	(20.255,13)
Ventas/bajas de propiedades y equipo		-	-
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de inversión		-	(20.255,13)
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Obligaciones con instituciones bancarias y otras cuentas por pagar	13	8.037,66	(22.006,72)
Flujo neto provisto por las actividades de financiamiento		8.037,66	(22.006,72)
(Disminución) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(26.268,25)	(19.299,67)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	5	35.109,76	54.409,43
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	5	8.841,51	35.109,76

Las notas explicativas son parte integrante de los Estados Financieros


Bolívar Rene Pacheco Salazar
Gerente General


Aida Marina Abri Barrionuevo
Contador